

Gandía, 27 de Julio de 2018

VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

#### HECHO RELEVANTE

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), en el segmento de SOCIMI, ascendió a un 0,33% del valor de la totalidad de las acciones en el momento de su incorporación al MAB. Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, los trabajos de Due Diligence Legal y Financiera, la emisión de la *comfort letter*, los honorarios del Asesor Registrado y Entidad Agente, los cánones de IBERCLEAR y MAB, así como los gastos complementarios (i.e. registro mercantil, notaría, valoraciones de activos, valoración societaria, etc).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones pudieran precisar.

D. Salvador Fondeur Mendoza

Consejero Delegado

VERACRUZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.